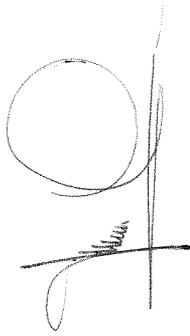


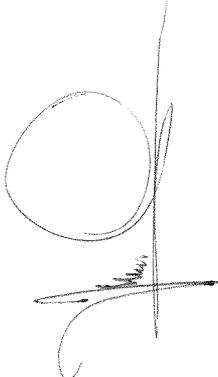
ACTA NUMERO SIETE GUION NOVENTA Y CUATRO (07-94). En la ciudad de Guatemala, siendo las nueve horas con veinticinco minutos del día veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, reunidos en el salón de sesiones del Consejo Superior Universitario, para celebrar sesión Extraordinaria, los siguientes Miembros del mismo: Doctor Juan Alfonso Fuentes Soria, Rector. Los señores Decanos de las Facultades: Licenciado Juan Francisco Flores Juárez, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Doctor Jafeth Ernesto Cabrera Franco, de la de Ciencias Médicas; Ingeniero Julio Ismaél González Podszueck, de la de Ingeniería; Licenciada Clemencia Gálvez de Avila, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Licenciado Gilberto Batres Paz, de la de Ciencias Económicas; Doctor Jorge Martínez Solares, de la de Odontología; Licenciado Eleázar Augusto Monroy Mejía, de la de Humanidades; Ingeniero Agronomo Efraín Medina Guerra, de la de Agronomía; Doctor José Guillermo Perezcanto Fernández, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Arquitecto Julio René Corea y Reyna, de la de Arquitectura. Los señores Representantes de los Colegios Profesionales: Doctor Rolando Waldemar Castañeda Lemus, del de Médicos y Cirujanos; Licenciada Hada Marieta Alvarado Beteta, del de Farmacéuticos y Químicos; Licenciado Luis Obdulio López Meza, del de Economistas, Contadores Públicos y Auditores y Administradores de Empresas; Doctor Alfredo Fernández Gradis, del Estomatológico; Licenciado Carlos Francisco Guerra Ovando, del de Humanidades; Ingeniero Marino Barrientos García, del de Ingenieros Agrónomos; Arquitecto Carlos Enrique Martini Herrera, del de Arquitectos. Los señores Representantes de los Catedráticos: Ingeniero Herbert René Miranda Barrios, de la de Ingeniería; Licenciado Oscar Eduardo Alvarez Gill, de la de Ciencias Químicas y Farmacia;



Licenciado Miguel Angel Lira Trujillo, de la de Ciencias Económicas; Doctor Jorge Solares Aguilar, de la de Odontología; Licenciado Luis Antonio Menéndez, de la de Humanidades; Ingeniero Agrónomo Carlos René Fernández Pérez, de la de Agronomía; Doctor José Roberto Urrutia Guerrero, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Arquitecto Víctor Manuel Mejía Rodas, de la de Arquitectura. Los señores Representantes Estudiantiles: Señor Héctor Waldemar Barrera Palma, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Señora Cristel Bernarda Ruiz Bode, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Señora Mirna Lissette Pérez Arreola de Paz, de la de Ciencias Económicas; Señor Rogelio David Castillo Cárcamo, de la de Odontología. También estuvieron presentes, el Tesorero y Director General Financiero, Licenciado Jaime Fernando Pineda Sosa; el Director de Asuntos Jurídicos, Licenciado José Arturo Sierra González; y el Secretario, que autoriza, Doctor Marco Antonio Quezada Díaz; habiéndose procedido de la manera siguiente:

AUDIENCIA A LA DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACION

El Consejo Superior Universitario conoció la Referencia DIGI 090/94, con la petición de audiencia de la Doctora DORIS ENA MONTOYA CH, con el Visto Bueno del Director General de Investigación; y al considerar la misma, resolvió concederla, habiendo ingresado para tales efectos las siguientes personas: Ingeniero Agrónomo Edgar O. Franco Rivera, Director General de Investigación; Licenciado Helvín Velásquez Ramos, de la Escuela de Psicología; Doctora Doris Montoya Chávez, de la Dirección General de Investigación; Licenciado Walter Zetina Castellanos, de la Escuela de



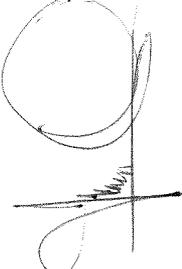
Psicología; Doctor Raúl Castillo Rodas, de la Facultad de Ciencias Médicas; y Licenciada María Luisa de López, de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia. En el uso de la palabra, el Ingeniero Franco Rivera se refirió al documento denominado PROGRAMA UNIVERSITARIO DE INVESTIGACION INTERDISCIPLINARIA EN SALUD (PUIIS), y se hizo la presentación de los resultados de investigación obtenidos en la Fase 92-93 del indicado Programa. El Licenciado Walter Zetina hizo mención sobre el trabajo que en forma conjunta se ha llevado a cabo con Instituciones tales como el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, el Ministerio de Trabajo, el Instituto de Nutrición de Centroamérica y Panamá, etc. También se hizo referencia a que algunos presupuestos aún no han sido aprobados y que la problemática existente en el campo de la Investigación debe ser estudiada. El señor Rector felicitó a los comparecientes por el trabajo realizado informándoles que en la presente sesión se conocerá el Proyecto de Presupuesto. Al finalizar la audiencia, la que agradecieron, procedieron a retirarse del salón, no sin antes solicitar a los Miembros del Consejo Superior Universitario su apoyo a la Investigación y entregar un ejemplar del Programa Universitario de Investigación Interdisciplinaria en Salud y de la Memoria de Labores del citado Programa por el período 1992-1993, los que pasan a formar parte de la documentación de la presente Acta.

PRIMERO: Lectura de las Actas Nos. 44-93 y 02-94 y Lectura y aprobación de la Agenda

La Agenda fue leída y aprobada, en la forma siguiente: 1o.

Lectura de las Actas Nos.44-93 y 02-94 y Lectura y Aprobación de la Agenda. 2o. Reglamento Interior del Centro de Estudios Interétnicos. 3o. Discusión y Aprobación del Presupuesto General de la Universidad de San Carlos de Guatemala para el año 1994. 4o. Aprobación de montos para los proyectos a financiar con el Fondo de Investigación de 1994. 5o. Informes.

SEGUNDO: Reglamento Interior del Instituto de Estudios Interétnicos



El Consejo Superior Universitario entró a conocer el proyecto de Reglamento Interior del Instituto de Estudios Interétnicos, elaborado conjuntamente entre la Comisión Revisora de Reglamentos y el Director del mencionado Instituto; y al respecto ACORDO: Aprobar el mencionado Reglamento, en la forma siguiente:

REGLAMENTO INTERIOR DEL
INSTITUTO DE ESTUDIOS INTERETNICOS

El Consejo Superior Universitario,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad de San Carlos de Guatemala está obligada al estudio y contribución en la solución de los problemas sociales en general, y étnicos en particular, obligación que dimana de la Constitución de la República, de su propia Ley Orgánica y Estatutos y de necesidades ingentes enmarcadas en el desarrollo plural, democrático y consensual del país;

CONSIDERANDO:

Que el Instituto de Estudios Interétnicos fue formado por el Acuerdo de Rectoría No.Sesenta y Siete guión Noventa y Uno (067-91) del veintitrés de enero de mil novecientos noventa y

uno y creado por el Consejo Superior Universitario conforme el punto cuarto, del Acta Número catorce guión noventa y dos (14-92) de la sesión celebrada por dicho alto Organismo el uno de abril de mil novecientos noventa y dos y que en consecuencia, es necesario reglamentar su funcionamiento;

POR TANTO:

En uso de las facultades que le otorga el inciso b) del Artículo 11 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala,

ACUERDA:

El siguiente Reglamento del Instituto de Estudios Interétnicos de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

CAPITULO I

NATURALEZA, PRINCIPIOS Y OBJETIVOS

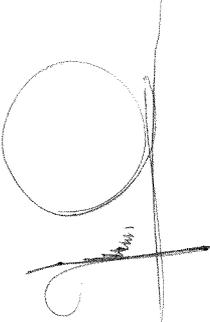
Artículo 1o. El Instituto de Estudios Interétnicos es una institución académica de la Universidad de San Carlos de Guatemala que se ocupa de la investigación, divulgación y aplicación del conocimiento respecto de las formaciones étnicas, su diversidad, constitución e interrelaciones articuladas en los procesos formativos de la nación y la nacionalidad en Guatemala, con el objeto de lograr un nivel de justicia igualitaria y equitativa en las relaciones interétnicas en el país.

Artículo 2o. El Instituto establecerá sedes regionales donde las relaciones interétnicas guardan particularidades específicas: Altiplano Occidental, Norte, Zona Atlántica, Costa Sur y el Oriente. El establecimiento en estas u otras zonas podrá ser objeto de modificaciones de acuerdo con la experiencia obtenida.

Artículo 3o. El Instituto de Estudios Interétnicos tiene

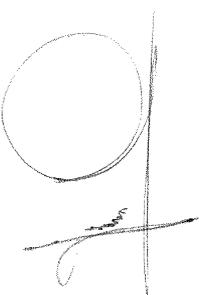
como función esencial la producción de conocimientos científicos, basados en el estudio y análisis de la realidad pluriétnica del país con el propósito de hacer propuestas para la orientación de políticas y acciones étnico-nacionales de acuerdo con sus objetivos. Enmarca su trabajo en las leyes, estatutos y reglamentos vigentes de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Artículo 4o. El Instituto de Estudios Interétnicos funda su labor en los siguientes principios:

- 
- 1) Reconoce la existencia y el derecho histórico a la diversidad étnica y la pluriculturalidad en el país.
 - 2) Sostiene el principio de respeto de dichas diversidades y la inadmisibilidad de toda forma de opresión, discriminación y hegemonía de una sobre otras.
 - 3) Fundamenta su acción en la pluralidad del pensamiento y de la producción del conocimiento, la objetividad en la búsqueda y difusión del mismo, así como el de la transdisciplinariedad de la investigación.
 - 4) Propugna porque el Estado y la Universidad Nacional, respondan a la diversidad étnica.

Artículo 5o. Son objetivos del Instituto de Estudios Interétnicos:

- 1) Estudiar en forma sistemática los procesos constitutivos, las prácticas y costumbres, las formas de la conciencia social y las relaciones intra e interétnicas para el desarrollo plural en Guatemala.
- 2) Estudiar los procesos de construcción y des-construcción de la nación y de la nacionalidad.
- 3) Trabajar para el desarrollo de una corriente de pensamiento social propio.

- 
- 4) Producir el conocimiento necesario para definir las políticas étnicas de la Universidad de San Carlos.
 - 5) Coadyuvar para la formación de una conciencia social acerca de su propia diversidad étnica.
 - 6) Generar análisis y propuestas acerca del tratamiento de las relaciones interétnicas, la cuestión nacional y el racismo, para orientar a la opinión pública y a los organismos encargados de definir políticas y acciones referidas con esos temas.
 - 7) Divulgar el producto de su trabajo para ampliar el conocimiento y la participación en el desarrollo multiétnico.
 - 8) Impulsar la generación de modalidades propias y apropiadas del saber, para que la Universidad de San Carlos se convierta en procesadora de conocimientos en concordancia con las formas de pensamiento y saber de las diversidades étnicas de Guatemala.
 - 9) Reconstituir en las poblaciones de estudio, el conocimiento producido.
 - 10) Enriquecer el desarrollo de las ciencias sociales en la Universidad de San Carlos y apoyar la formación de investigadores sociales para fortalecer y realimentar los procesos de enseñanza-aprendizaje, de investigación, de extensión y de planificación.

CAPITULO II

ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO

Artículo 6o. El Instituto de Estudios Interétnicos está adscrito a la Rectoría de la Universidad de San Carlos.

Artículo 7o. El Instituto de Estudios Interétnicos se organiza de la siguiente manera: Director, Consejo Técnico,

Consejo Editorial, Coordinadores de Area, Coordinador del Departamento de Publicaciones, Investigadores, Auxiliares de Investigación y Unidad Técnico Administrativa.

Artículo 8o. El Consejo Técnico se integra por: el Director, quien lo preside, los Coordinadores de Area y el de Publicaciones.

Artículo 9o. Son funciones del Consejo Técnico del Instituto las siguientes:

- 1) Asesorar al Director para el buen funcionamiento del Instituto.
- 2) Proponer, elaborar, revisar y dictaminar sobre las políticas del Instituto y proponer líneas de investigación.
- 3) Participar en la planificación, elaboración, realización y ejecución del Plan Anual de Trabajo del Instituto.
- 4) Proponer líneas de investigación globales y específicas.
- 5) Dictaminar sobre los proyectos de investigación propuestos en el Instituto y evaluar las investigaciones ejecutadas.
- 6) Organizarse internamente en comisiones para el funcionamiento integral de la institución.
- 7) Determinar mecanismos de coordinación inter-áreas.
- 8) Conocer y aprobar los informes de las Areas del Instituto.

Artículo 10o. El Director será electo por el Consejo Técnico, de preferencia entre sus miembros, para un período de cuatro años.

Artículo 11o. Para ser Director del Instituto deben poseerse las siguientes condiciones:

- 1) Tener conocimiento y experiencia sobre la temática

étnica en general y de Guatemala en particular.

- 2) Tener publicaciones sobre la temática anterior.
- 3) Haber realizado estudios e investigaciones al respecto.

Artículo 12o. Son atribuciones del Director del Instituto de Estudios Interétnicos, las siguientes:

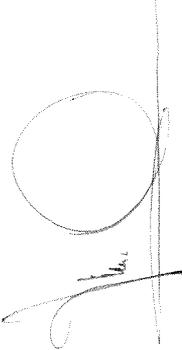
- 1) Dirigir el Instituto.
- 2) Representar al Instituto.
- 3) Definir las políticas del Instituto.
- 4) Elaborar el Plan Anual de Trabajo del Instituto y formular el Plan Anual de Actividades.
- 5) Dirigir y presidir el Consejo Técnico.
- 6) Desarrollar mecanismos para hacer efectivas las directrices del Consejo Técnico.
- 7) Emitir dictámenes de acuerdo con su competencia.
- 8) Supervisar y evaluar el trabajo del personal bajo su cargo.
- 9) Promover actividades periódicas de autoevaluación en el personal del Instituto.
- 10) Elaborar un informe anual de actividades y rendir los informes que le fueren requeridos.

Artículo 13o. El Instituto está organizado en las siguientes áreas: Religión, Derecho, Identidad, Salud, Historia, Lingüística, Cultura, Poder, Agraria, Urbana, Educación y Nacionalidad. En lo sucesivo y para el cumplimiento de sus funciones podrán crearse otras áreas que se consideren pertinentes.

Artículo 14o. Todos los Coordinadores y Puestos y/o cargos afines del Instituto serán electos por el Consejo Técnico a propuesta del Director del Instituto por un período de cuatro años.

Artículo 15o. Los Coordinadores de Area y del Departamento de Publicaciones, deben tener conocimiento y experiencia sobre su competencia.

Artículo 16o. Las atribuciones de los Coordinadores de Area son:

- 
- 1) Planificar el Area a su cargo con base a los objetivos del Instituto.
 - 2) Dirigir las actividades del Area a su cargo.
 - 3) Coordinar la realización de los proyectos de investigación adscritos a su área.
 - 4) Tener a su cargo por lo menos una investigación central en ejecución en cada ciclo académico.
 - 5) Supervisar y evaluar al personal a su cargo de acuerdo con los instrumentos respectivos.
 - 6) Rendir los informes y dictámenes requeridos por el Director del Instituto.
 - 7) Proponer declaraciones al Consejo Técnico de acuerdo a su competencia.
 - 8) Asesorar al Director del Instituto de acuerdo a la especialidad del área, en la formulación de políticas, orientaciones, directrices, planes de actividad o iniciativas de trabajo.
 - 9) Participar con voz y voto en las reuniones del Consejo Técnico y cumplir con los acuerdos adoptados en él.
 - 10) Cumplir con representaciones y otros encargos del Director del Instituto.
 - 11) Asistir puntualmente a las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo Técnico.
 - 12) Recibir propuesta del Director para elegir Coordinadores de Area y proceder a la elección.

13) Poder optar al cargo de Director del Instituto.

14) Elegir al Director del Instituto.

Artículo 17o. Las atribuciones del Coordinador del Departamento de Publicaciones se rigen por el normativo específico.

Artículo 18o. La organización y funcionamiento del Consejo Editorial se rigen por el normativo específico.

Artículo 19o. La Unidad Técnica Administrativa actúa como apoyo a las actividades del Instituto con funciones secretariales, de tesorería y de servicio, según las atribuciones de la contratación o nombramiento. El Director del Instituto designará a un miembro del Consejo Técnico para que coordine esta Unidad y funja como Secretario Administrativo del Instituto.

CAPITULO III

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo 20o. En tanto no sean adjudicadas las plazas por oposición, el personal del Instituto será nombrado por la Rectoría de la Universidad de San Carlos, de acuerdo a propuestas que haga el Director del Instituto y durarán en sus cargos el tiempo que estipule el contrato o nombramiento respectivo.

CAPITULO IV

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 21o. Publicaciones: estarán representadas por la Revista del Instituto y otras que en el futuro se consideren.

Artículo 22o. Financiamiento: el Instituto depende para su funcionamiento de los fondos ordinarios y extraordinarios que le asigne el Consejo Superior Universitario, así como de aportes que obtenga de instituciones extra-universitarias,

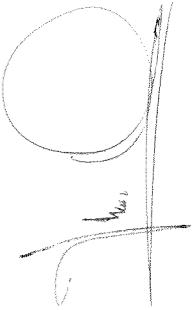
sin que ello comprometa las políticas del Instituto ni las reglamentaciones de la Universidad de San Carlos.

Artículo 23o. Las situaciones no previstas en el presente Reglamento serán resueltas por el Director del Instituto o por el Rector de la Universidad.

Artículo 24o. En caso de ausencia temporal del Director, asumirá sus funciones un miembro del Consejo Técnico designado por el mismo Consejo.

Artículo 25o. El presente reglamento entrará en vigor a partir del veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.

TERCERO: Discusión y Aprobación del Presupuesto General de la Universidad de San Carlos de Guatemala - para el Año 1994



El Consejo Superior Universitario conoció el proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Universidad de San Carlos de Guatemala para el Ejercicio 1994, las explicaciones sobre su integración proporcionadas por la Dirección General Financiera, los planes de trabajo para 1994, así como las observaciones y recomendaciones formuladas por Miembros del Consejo Superior Universitario. Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACORDO:** Primero: Aprobar el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Universidad de San Carlos de Guatemala en el Monto de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q.257,865,409.00), distribuidos por Régimen en la siguiente forma: Ordinario Q.251,593,806.00 y Especial (autofinanciable) Q.6,271,603.00. Segundo: Aprobar el Presupuesto de Ingresos Corrientes y de Capital en Q.251,593,806.00 distribuido en la forma siguiente:

1.	<u>Ingresos Corrientes</u>		<u>Q.231,251,420.00</u>
1.1	Tributarios	Q. 1,110,000.00	
1.2	No Tributarios	Q. 8,392,900.00	
1.3	Trasferencias Corrientes	Q.221,748,520.00	
2.	<u>Ingresos de Capital</u>		<u>Q. 20,342,386.00</u>
2.1	Recuperación Becas	Q. 200,000.00	
2.2	Transferencias de Capital recibidas	Q. 20,000,000.00	
2.3	Otros Ingresos de Capital	Q. 142,386.00	
Total Ingresos Ordinarios			<u>Q.251,593,806.00</u>

Tercero: Aprobar el Presupuesto de Egresos Corrientes y de Inversión para el Ejercicio 1994, en Q.251,593,806.00

distribuidos en la forma siguiente:

1.	Plan de Funcionamiento	Q.166,212,995.77
2.	Plan de Transferencias	Q. 58,982,282.34
3.	Plan de Inversión	Q. 20,000,000.00
4.	Fondo de Investigación	Q. 4,898,527.89
5.	Fondo de Desarrollo	<u>Q. 1,500,000.00</u>
Total Egresos Ordinarios.....		<u>Q.251,593,806.00</u>

Cuarto: Aprobar la distribución del Plan de Funcionamiento por Unidad, de la siguiente manera:

Rectoría	Q. 3,432,881.42
Facultad de Agronomía	Q. 7,739,463.73
Facultad de Arquitectura	Q. 6,614,126.47
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales...	Q. 8,933,991.26
Facultad de Ciencias Económicas.....	Q. 10,878,778.73
Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia ...	Q. 10,201,722.41
Facultad de Humanidades	Q. 7,741,122.45
Facultad de Ingeniería	Q. 13,791,158.55
Facultad de Ciencias Médicas	Q. 16,926,347.68
Facultad de Odontología	Q. 7,091,121.95
Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia	Q. 6,053,458.29
Centro Universitario de Occidente	Q. 9,006,416.48
Escuela de Historia.....	Q. 2,152,576.26
Escuela de Ciencias Psicológicas	Q. 4,268,914.74
Centro Universitario del Norte	Q. 2,419,191.85
Centro de Estudios Urbanos y Regionales	Q. 306,008.10
Escuela de Ciencias de la Comunicación	Q. 1,859,851.42
Coordinación de Centros Regionales	Q. 256,872.72
División de Bienestar Estudiantil	Q. 1,515,851.22
Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales	Q. 613,278.36
Centro Universitario de Oriente	Q. 1,910,937.55
Centro Universitario de Nor-Occidente.....	Q. 1,964,523.23
Centro de Estudios del Mar y Acuicultura ...	Q. 1,349,527.90
Finca Bulbuxyá	Q. 264,424.36
Finca Sabana Grande	Q. 636,764.60

Finca San Julián	Q.	788,723.76
Departamento de Registro y Estadística	Q.	695,896.58
Dirección General Financiera	Q.	4,112,704.99
Dirección General de Extensión	Q.	4,726,660.94
Centro Universitario del Sur	Q.	1,919,637.42
Centro Universitario de Sur-Oriente	Q.	1,754,586.49
Departamento de Auditoría Interna	Q.	1,562,671.17
Finca Medio Monte	Q.	182,653.87
Secretaría General	Q.	1,511,964.13
Biblioteca Central	Q.	1,375,415.68
División de Servicios Generales	Q.	6,907,723.16
Centro Universitario de Sur-Occidente	Q.	2,616,121.83
Farmacia Universitaria	Q.	105,043.44
Dirección General de Investigación	Q.	2,933,811.04
Dirección General de Administración	Q.	730,066.34
Centro Universitario de San Marcos	Q.	2,101,601.75
Centro Universitario de Petén	Q.	1,916,877.07
Escuela de Trabajo Social	Q.	2,341,524.38
		<u>Q.166,212,995.77</u>

Quinto: Aprobar el Presupuesto de Régimen Especial para 1994 en la siguiente forma:

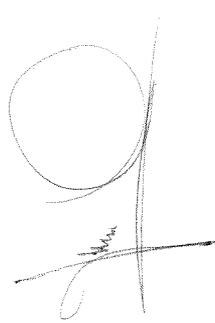
1. Régimen de Ingresos Específicos Q.6,271,603.00
2. Régimen de Egresos Especiales Q.6,271,603.00

Sexto: Facultar a la Dirección General Financiera para recibir y distribuir las tasas estudiantiles a las Asociaciones reconocidas, de conformidad con el reglamento respectivo, aclarando que los fondos no pertenecen al Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por lo que deben registrarse en cuentas separadas "Cuenta Ajena".

Séptimo: Facultar a la Dirección General Financiera para:

7.1 Efectuar los movimientos presupuestales necesarios para la habilitación de asignaciones, a fin de financiar las actividades de la Comisión Multisectorial de Reforma Universitaria. 7.2 Efectuar el traslado de las economías de asignaciones presupuestales de la Coordinadora de Centros Regionales a la partida de Política Financiera, al entrar en vigencia el Reglamento General de Centros Regionales Universitarios. 7.3 Efectuar la transferencia de fondos para ECTAFIDE por Q.250,000.00 y DISEÑO GRAFICO Q.400,000.00, a

fin de reforzar los presupuestos de estas Unidades, tomando los recursos de la partida de Política Financiera. Octavo: Instruir y apoyar a la Dirección General Financiera para la consecución de los recursos financieros necesarios para el fortalecimiento presupuestario de esta Casa de Estudios.



"CONSTANCIA: Los suscritos ven con preocupación en el análisis de la distribución del Presupuesto 1994, que el mismo se haga en base a techos presupuestales, traídos año con año. Estos no son congruentes con las necesidades reales de las Unidades Académicas. Por tal razón, se solicita se conforme una comisión específica para que realice un estudio de las necesidades reales de las Unidades Académicas, a fin de establecer la asignación presupuestaria por programas y nuevas políticas económicas financieras. (ff) Lic. Pineda, Br. Cristel Ruiz, Ing. H. Miranda, Lic. Carlos Guerra, Ilegible, R. Urrutia, Ing. M. Barrientos, Lic. M.A. Lira, Fernández Gradis, Carlos Martini, Col Arq., V. Mejía R., Myrna L. Pérez A., Rolando W. Castañeda L., Héctor W. Barrera, Carlos Fernández."

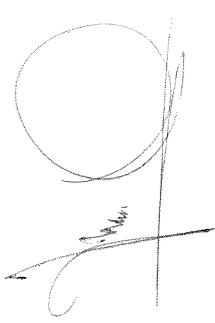
CUARTO: Aprobación de montos para los proyectos a financiar con el Fondo de Investigación de 1994

El Consejo Superior Universitario entró a conocer los montos asignados por la Dirección General Financiera a solicitud de la Dirección General de Investigación, para cada uno de los proyectos de Investigación aprobados por este alto Organismo en punto OCTAVO del Acta No.44-93; y al respecto ACORDO:
Primero: Aprobar el monto asignado a cada uno de los proyectos de Investigación por la Dirección General Financiera a solicitud de la Dirección General de

Investigación, según listado adjunto. **Segundo:** Autorizar a la Dirección General Financiera para que en 1994 se incluya el proyecto de investigación de "Arquitectura y Urbanismo Popular", por Q.146,222.00, el cual no fuera ejecutado en 1993.

QUINTO: INFORME DEL SEÑOR RECTOR

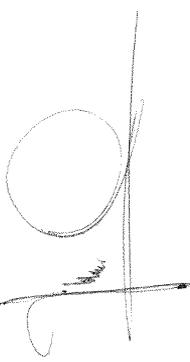
El señor Rector, Doctor Juan Alfonso Fuentes Soria, informó a los señores Miembros del Consejo Superior Universitario, lo siguiente:-----



5.1 Que en cumplimiento de lo acordado por el Consejo Superior Universitario en el Punto Trigésimo del Acta 6-94, celebrada el 23 de febrero del año en curso, sostuvo una reunión de trabajo con los Miembros del Comité de Huelga de Dolores, habiéndose presentado el señor Gustavo Lapola y el señor Víctor Hugo Gudiel; por parte de la Comisión de Asuntos Estudiantiles del Consejo Superior Universitario asistieron el Doctor José Guillermo Perezcanto, el Ingeniero Marino Barrientos y el Bachiller Luis Luna. Durante dicha reunión se transmitió la preocupación del Consejo Superior Universitario acerca de los hechos que se han estado denunciando tanto verbalmente como por los medios de comunicación, rogándoles se implementen las medidas que tiendan a controlar aspectos como la recaudación de fondos y el respeto a los derechos de los ciudadanos, buscando como objetivo que se logre una motivación e identificación con los propósitos de la huelga y evitar acciones que los distorsionen. Por parte del Comité de Huelga de Dolores se expresó que las denuncias se pueden presentar por escrito a

la AEU y ellos tienen mecanismos internos de control; expresaron además que los incidentes ocurrieron por la provocación de algunos sectores a los grupos de estudiantes que están distribuidos en diferentes sectores de la ciudad pero que de ninguna manera fueron los estudiantes los provocadores.

5.2 Que por invitación de la Comisión de Finanzas del Congreso de la República se asistió al Congreso el día jueves 24 de febrero en curso, con el propósito de dar las explicaciones y las justificaciones en las que se sustenta la aprobación del préstamo por VEINTE MILLONES DE PESOS CENTROAMERICANOS (\$20,000,000.00) con destino al mejoramiento de la infraestructura, maquinaria y equipo tanto en la ciudad capital como en los Centros Regionales Universitarios. El Programa, tal como ha sido informado a este Alto Organismo, consta de 19 proyectos, los cuales se ejecutarán en el período de 3 años. Después de las explicaciones proporcionadas, ha sido publicado en los medios de comunicación social que el dictamen de la Comisión de Finanzas ha sido favorable, estando en consecuencia, pendiente su conocimiento final y aprobación por el pleno. Las gestiones para la obtención de este préstamo se iniciaron hace aproximadamente dos años y medio y han incluido diferentes instancias, tales como: el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) (tanto la Representación en Guatemala como la existente en Honduras), el Gobierno de la República de Guatemala a través del Ministerio de Finanzas Públicas, la Secretaría General del Consejo Nacional de Planificación Económica, SEGEPLAN, el Banco de Guatemala, la Junta Monetaria y el Congreso de la República.

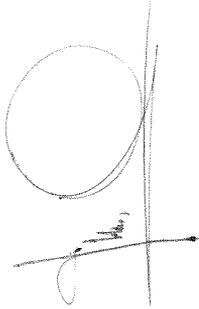


Asistieron a la referida reunión por parte del Consejo Superior Universitario: el Rector, la Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas, señora Mirna Pérez de Paz, la Representante Estudiantil de la Facultad de Arquitectura, señorita Irayda Mirtala Ruiz y la Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, señora Cristel Ruiz. Por la Administración Central: el Licenciado Jaime Fernando Pineda, Director General Financiero, el Ingeniero Oscar Leiva, Coordinador General de Planificación, el Licenciado Mario Torres, Asesor del Rector, el Licenciado Miguel Garza, Director General de Administración y el Ingeniero Manuel Terraza, Jefe de la División de Servicios Generales. Una vez expuesta la importancia y la trascendencia de obtener este préstamo destinado a subsanar necesidades acumuladas en la USAC, el cual está fundamentado en el Artículo 84 de la Constitución Política de la República de Guatemala se describió el proyecto y sus principales características. Concluida la presentación, se aclararon algunas dudas, fundamentalmente, si la USAC estaba en la capacidad de amortizar los pagos correspondientes al préstamo en mención, a lo cual se respondió que no era posible. En relación al motivo por el cual no aparecen en el proyecto obras para algunos Departamentos como Quiché e Izabal, se aclaró que el proyecto en mención tiende a subsanar necesidades acumuladas en aquellos lugares donde la USAC ya tiene programas en marcha y que nuevas posibilidades podrán ser atendidas de acuerdo con los planes y programas de esta Universidad. Asimismo, se hizo entrega de ejemplares de las Políticas Generales de la USAC, del Plan General de Desarrollo Universitario USAC 2,000

y de una breve descripción escrita del proyecto, así como de los dictámenes de las diferentes instancias que opinaron en favor de esta gestión.

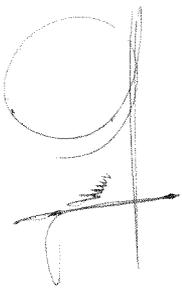
5.3 Que se atendió a la Delegación que vino de Suecia, incluyendo miembros del sector académico de la Universidad de Estocolmo y del sector religioso sobre el tema de Derechos Humanos y Educación Universitaria. La Delegación estuvo integrada por: Obispo William Kenny, Karl Erick Svantherb, Madellin Fredel, Oijan Ekman y Ritva Jacobsson.

5.4 Que se asistió a la realización del XXV Congreso de la Federación Odontológica de Centro América y Panamá, FOCAP, que se realizó del 22 al 25 de febrero en curso en la ciudad de Guatemala.



5.5 Que se encuentran en Guatemala los Doctores Blayne Hirsch y Michael Chandler, quienes realizarán una Jornada Médico-Quirúrgica y dictarán conferencias sobre las especialidades de Cirugía Plástica y Anestesiología. La jornada tendrá énfasis en la solución de casos de Labio Leporino, Paladar Hendido y casos de quemaduras y estará destinada a pacientes de escasos recursos económicos, quienes serán operados en forma gratuita. La Jornada se realizará en el Hospital General San Juan de Dios y se ha organizado en conjunto con la cooperación de la Fundación Pediátrica Guatemalteca y la Facultad de Ciencias Médicas de esta Casa de Estudios. Los pacientes han sido evaluados el día domingo 27 para iniciar las operaciones el día lunes 28; para este propósito se obtuvo la cooperación económica de CINCO MIL QUETZALES (Q.5,000.00) por parte de la Agencia J.I. Cohen.

SEXTO: CONSTANCIAS DE SECRETARIA



6.1 Estuvieron presentes desde el inicio de la sesión (9:25): Doctor Juan Alfonso Fuentes Soria, Licenciado Juan Francisco Flores Juárez, Ingeniero Julio Ismaél González Podszueck, Licenciado Eleázar Augusto Monroy Mejía, Ingeniero Agrónomo Efraín Medina Guerra, Doctor José Guillermo Perezcanto Fernández, Arquitecto Julio René Corea y Reyna, Licenciado Luis Obdulio López Meza, Doctor Alfredo Fernández Gradis, Licenciado Oscar Eduardo Alvarez Gill, Licenciado Miguel Angel Lira Trujillo, Doctor Jorge Solares Aguilar, Ingeniero Agrónomo Carlos René Fernández Pérez, Doctor José Roberto Urrutia Guerrero, Arquitecto Victor Manuel Mejía Rodas, Señor Héctor Waldemar Barrera Palma, Señor Rogelio David Castillo Cárcamo, Licenciado Jaime Fernando Pineda Sosa, Licenciado José Arturo Sierra González, Doctor Marco Antonio Quezada Díaz.

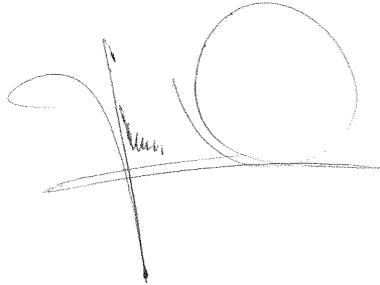
6.2 Luego llegaron: Licenciada Hada Marieta Alvarado Beteta (9:40), Señora Cristel Ruiz Bode (9:45), Ingeniero Herbert René Miranda Barrios (9:55), Licenciada Clemencia Gálvez de Avila (10:00), Arquitecto Carlos Enrique Martini Herrera (10:00), Licenciado Gilberto Batres Paz (10:05), Doctor Rolando Waldemar Castañeda Lemus (10:05), Doctor Jafeth Ernesto Cabrera Franco (10:10), Licenciado Carlos Francisco Guerra Ovando (10:10), Doctor Jorge Martínez Solares (10:15), Licenciado Luis Antonio Menéndez (10:15), Ingeniero Marino Barrientos García (10:30), Señora Mirna Lissette Pérez Arreola de Paz (10:30).

6.3 Se excusaron por no asistir a la sesión: Señor Luis Enrique Luna Rivara y señorita Irayda Mirtala Ruiz Bode.

Se dio por terminada la sesión, siendo las catorce horas del

mismo día, en el mismo lugar, haciéndose constar que se realizó en virtud de tercera citación. DOY FE.

MAQD/oom

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'M' followed by a vertical line and a horizontal line crossing it.

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

RESUMEN POR UNIDAD EJECUTORA

DIRECCION GENERAL FINANCIERA		AUT.		PRESUPUESTO DE GASTOS		PLAN	UNIDAD EJECUTORA
RESUMEN	ORDINARIO (X)	ESPECIAL ()	4	8	63		
DISTRIBUCION DEL SOLICITADO							
CODIGO	NOMBRE	SERV PERSONAL AECTOS PREST	OTROS SERV PERSONALES	TOTAL SERV PERS	GASTOS GRUPO (1-9)	TOTAL	
107	REALIDAD HEREDITARIA Y FISIOLOGICA DE PRODUCTOS CONSUMIDOS EN HOSPITALES DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA	80,829.00		80,829.00	106,953.85	187,792.85	
101	****FONDO PENDIENTE DE DISTRIBUIR****	0.00		0.00	0,792.27	0,792.27	
108	EVALUACION DE LA CALIDAD DE CARNE FRESCA DE BOVINO DE CONSUMO POPULAR EN LA CIUDAD DE GUATEMALA	63,728.00		63,728.00	83,321.12	147,049.12	
122	VENENOS, SERPIENTES VENENOSAS Y OFIDISMO EN GUATEMALA, FASE II	27,725.00		27,725.00	36,636.72	64,361.72	
124	ACTIVIDAD ANTINFAMATORIA DE PLANTAS DE USO MEDICINAL EN GUATEMALA FASE III	48,960.00		48,960.00	30,088.63	79,048.63	
125	DESARROLLO DE FORMAS FARMACEUTICAS COADYUVANTES EN EL TRATAMIENTO DE LA ENFERMEDAD PERIODONTAL FASE II ESTUDIO IN VIVO	72,552.00		72,552.00	65,174.82	137,726.82	
126	DISENO Y DESARROLLO DE UN SISTEMA DE INFORMACION INTEGRADO DE BASE COMUNITARIO PARA EL SECTOR SALUD DE GUATEMALA	120,024.00		120,024.00	41,647.12	161,671.12	
127	LA ENFERMEDAD DE CHAGAS. UN ENFOQUE INTEGRAL	98,440.00		98,440.00	38,157.70	136,597.70	
128	ECUACIONES PREDICTIVAS DE PESO CORPORAL EN DIFERENTES GRUPOS ETAREOS	47,340.00		47,340.00	16,426.98	63,766.98	

DIRECCION GENERAL FINANCIERA

ORDINARIO (X) ESPECIAL ()

SUPPORTOS DE LA SOLICITADO

CODIGO	NOMBRE	SERV PERSONAL		GASTOS		EJECUTORIA
		AFFETOS-PREST	OTROS SERV PERSONALES	TOTAL SERV PERS	BASTOS GRUPO (1-9)	
308	LA MUJER EN EL ARTE GUATEMALTECO SIGLOS XIX Y XX	45,584.00		45,584.00	15,817.19	61,401.19
325	ARQUITECTURA Y URBANISMO POPULAR	0.00		0.00	146,222.00	146,222.00
326	ESTUDIO ETNOLOGICO DE LAS MASCARAS CAKCHIQUEL. UN APERCIAMIENTO A SU SIMBOLOGIA	38,412.00		38,412.00	14,319.26	52,731.26
327	COSTUMBRE JURIDICA DE LA ETNIA MAYA Q'UICHE	43,428.00		43,428.00	24,019.07	67,447.07
328	PROCESOS ETNICOS EN GUATEMALA: CARACTER, CONTENIDO Y PERSPECTIVAS DE LAS LUCHAS REINVENTIVAS (1986-1993)	43,980.00		43,980.00	16,499.55	60,479.55
329	LA TRADICION ARTESANAL EN LA CONSTRUCCION DE ARQUITECTURA RELIGIOSA EN LA NUEVA GUATEMALA. PERIODO 1773-1821. UN REFLEJO DEL PENSAMIENTO DEL HOMBRE GUATEMALTECO	27,764.00		27,764.00	9,633.82	37,397.82
330	LA MUNICIPALIDAD COMO INSTRUMENTO COERCITIVO EN LA OBTENCION DE FUERZA DE TRABAJO EN PATZICIA (1900-1940)	40,800.00		40,800.00	15,126.43	55,926.43
331	LA CENTRALIDAD URBANO-ARQUITECTONICA GUATEMALTECA Y LOS PROYECTOS DE LA METROPOLI DE LOS RESIMENES LIBERAL Y REVOLUCIONARIOS	65,538.00		65,538.00	24,927.03	90,465.03
332	HISTORIA DE GUATEMALA SIGLO XX. EL SOBRIENRO DE LAZARO CHACON (1926-1930)	68,200.00		68,200.00	23,664.73	91,864.73

HOJA 21 IV

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

RESUMEN POR UNIDAD EJECUTORA

DIRECCION GENERAL FINANCIERA	AUT.	4752305.00	PRESUPUESTO DE GASTOS	PLAN	UNIDAD EJECUTORA
------------------------------	------	------------	-----------------------	------	------------------

DIRECCION GENERAL FINANCIERA		AUT.		PRESUPUESTO DE GASTOS		PLAN	UNIDAD EJECUTORA
RESUMEN	ORDINARIO (X)	ESPECIAL ()	4	8	63		
SUBPROGRAMAS							
DISTRIBUCION DE LO SOLICITADO							
000180	NOMBRE	SERV PERSONAL	OTROS SERV PERSONALES	TOTAL SERV PERS	GASTOS GRUPO (1-9)	TOTAL	
409	!CARACTERIZACION DEL SECTOR INFORMAL EN CIUDADES INTER-MEDIAS DEL LITORAL DEL PACIFICO GUATEMALTECO; EL CASO DE LAS CIUDADES DE MAZATENANGO, RETALJALEU Y COMTEPEQUE	73,293.00		73,293.00	49,221.82	122,514.82	
415	!LOS EMPRESARIOS, COMO ACTORES SOCIALES FRENTE A LA MODERNIZACION DEL ESTADO Y LA SOCIEDAD GUATEMALTECA (1982-1993)	68,200.00		68,200.00	23,764.73	93,964.73	
507	!ANALISIS SITUACIONAL DE LA EDUCACION GUATEMALTECA (ETAPA 1994)	289,784.00		289,784.00	134,852.76	424,636.76	
508	!EVALUACION DEL SISTEMA EDUCATIVO DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA	248,352.00		248,352.00	92258.65	340,610.65	
509	!LA ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DE LA METODOLOGIA DEL TRABAJO SOCIAL EN LAS UNIDADES FORMADORAS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS	109,490.00		109,490.00	44641.93	154,131.93	
511	!LA CULTURA POPULAR TRADICIONAL. FLODOR DE GUATEMALA APLICADO A NIVEL PREPRIMARIO Y PRIMARIO DEL SISTEMA EDUCATIVO GUATEMALTECO (PRIMERA FASE)	38,412.00		38,412.00	13,588.00	52,000.00	
604	!MEJORAMIENTO TECNOLOGICO DE LA INDUSTRIA DE LA PANELA	28,460.00		28,460.00	34,875.33	63,335.33	
605	!DIAGNOSTICO DE LOS SERVICIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL AREA TECNICA DE LA USAC Y CONSOLIDACION DE LAS OFICINAS DE VINCULACION PARA EL SECTOR EXTERNO	211,534.00		211,534.00	73,400.19	284,934.19	

REGIMEN		DIRECCION GENERAL FINANCIERA		AUT.		PRESUPUESTO		PLAN		UNIDAD EJECUTORA	
ORDINARIO (X)	ESPECIAL ()	DISTRIBUCION DE LO SOLICITADO		4	8					63	
SUBPROGRAMAS		SERV PERSONAL	OTROS SERV PERSONALES	TOTAL	SERV PERS	GASTOS				TOTAL	
CODIGO	NOMBRE	AFFECTOS PREST				GRUPO (1-9)					
606	BECAS DE INVESTIGACION	0.00		0.00	200.000.00					200.000.00	
702	DESARROLLO DE PRACTICAS AGRONOMICAS PARA EL CULTIVO DE HORTALIZAS NATIVAS O TRADICIONALES	61.590.00		61.590.00	81,571.10					143,161.10	
709	RESUESTA DEL FRÍJOL COMUN (PHASEOLUS VULGARIS) A LA REGENERACION IN VITRO DE PLANTAS	55.308.00		55,308.00	74,881.31					130,189.31	
710	ESTRUCTURA REPRODUCTIVA DE UNA POBLACION DE ARBOLES DE POLINIZACION CRUZADA DETERMINADA POR MARCADORES	34.420.00		34,420.00	43,943.38					78,363.38	
711	IDENTIFICACION Y OBTENCION DE VARIEDADES DE GUICOV (CUCURBITA MOSCHATA) DE ALTO CONTENIDO DE PROVITAMINA "A" (BETA CAROTENO)	24.896.00		24,896.00	17,489.50					42,385.50	
801	DEMOCRATIZACION DE LAS INICIATIVAS DE LEY RELACIONADAS CON LA MUJER EN GUATEMALA	70.378.00		70,378.00	26,830.57					97,228.57	
905	ESTRUCTURA SOCIAL Y COMUNITARIA PARA LA PREVENCIÓN DE DESASTRES EN LA CIUDAD DE GUATEMALA.	71.660.00		71,660.00	24,865.51					96,525.51	
908	LA USAC FRENTE A LA SITUACION DE LOS MARGINADOS (ASENTAMIENTOS HUMANOS DE LA CIUDAD CAPITAL)	50.794.00		50,794.00	21,270.05					72,064.05	
4826218	ESTUDIO DE ECOSISTEMAS ESPECIALES: ANALISIS SITUACIONAL Y PROPUESTA PARA EL DESARROLLO DE LA COSTA ATLANTICA DE GUATEMALA	25.662.00		25,662.00	56,337.44					81,999.44	

H02A21W

DIRECCION GENERAL FINANCIERA
AUT. 4/32303.8V PRESUPUESTO DE GASTOS PLAN EJECUTORA

REGIMEN ORDINARIO (X) ESPECIAL () 4 8 63

SUBPROGRAMAS DISTRIBUCION DE LO SOLICITADO

CODIGO	NOMBRE	SERV PERSONAL	OTROS SERV PERSONALES	TOTAL SERV PERS	GASTOS GRUPO (1-9)	GASTOS TOTAL
		2,842,414.39	0.00	2,842,414.39	2,056,113.50	4,898,527.89
SUB-TOTAL		2,842,414.39	0.00	2,842,414.39	2,056,113.50	4,898,527.89

PRESTACIONES/PLAN TRANSFERENCIAS

TOTAL BASE PRESUPUESTAL 4,898,527.89

11-111=70 0.00